Adenda N° 01/2017

Señores Oferentes:
Modificaciones Introducidas en la carta de Invitación
Referencia: ***CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017 REPARACION DE SALA DE INFORMATICA Y 3 BLOQUES DE AULA EN COLEGIO NACIONAL DE ITANARA ID N° 334.777***

Se adjunta en la presente Adenda la Aprobación del MEC según se solicita en la NOTA DNCP N° 23.186/2017

Donde Dice: ***DATOS DE LA CONTRATACION***

4. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 (sesenta) días.**

Debe decir: ***DATOS DE LA CONTRATACION***

4. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 90 (Noventa) días.**

Donde Dice: ***DESCRIPCIÓN DE LA OBRA***

5. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.
Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
Ejemplos: *[Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)] NO SE APLICA*
[Permisos de la ERSSAN] NO SE APLICA

Donde Decir: ***DESCRIPCIÓN DE LA OBRA***

5. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL (NO SE APLICA)

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra. **(NO SE APLICA)**

Descripción
Ejemplos: *[Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)] NO SE APLICA*
[Permisos de la ERSSAN] NO SE APLICA

Itanará, 18 de Setiembre de 2017

Atte.

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC